DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 454.] BUENOS AIRES, SABADO 1.° DE DICIEMBRE DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE

ES PROPIEDAD

DE LA IMPRENTA ARGENTINA,

Calle de la Universidad, núm. 37,

De la Plaza de la Victoria media cuadra para el COLEGIO.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

EL DIARIO.

Se nos ha remitido un artículo comunicado, cuya publicacion omitimos, porque haciendo referencia à determinadas personas, no estamos garantidos à cerca de la autenticidad de los hechos que se les atribuyen. Dirèmos, sin embargo, que en él son denunciados varios individuos, quienes, se supone, han tomado à su cargo el reprobado arbitrio de especular sobre la subsistencia pública, haciendo abarcamientos de los trigos y harinas que hay en el país, esperanzados de obtener ventajas por este medio, que la moral condena, y las leyes prohiben.

El hecho es, que aquellas especies han acrecido notablemente en su estimacion de algunos dias à esta parte: que el pueblo comienza ya à advertir los efectos de esta alteracion; y que, si, como es probable, la próxima cosecha no es abundante, puede ser mas sensible la calamidad que empieza à amagar.

Nosotros, enteramente confiados en el celo de la autoridad encargada de perseguir à los autores de semejantes manejos, libramos à su cuidado y vigilancia prevenir aquellos males. Entretanto, juzgamos oportuno publicar à continuacion la ley que la Honorable Sala tuvo à bien espedir en un caso igual al presente, de cuyo cumplimiento está encargado el Gobierno.

REGISTRO OFICIAL.

928.—*Prohibiendo el monopolio de los efectos de primera necesidad.*

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 20 de Marzo de 1828.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de esta fecha acordar lo que sigue.—

Art. 1.° El Gobierno impedirá se hagan abarcamientos, ó monopolios de los efectos ó frutos de primera necesidad para la subsistencia pública, poniéndose en ejecucion las leyes que las prohiben, y persiguiendo en todo el rigor de ellas á los que de este modo conspirasen contra el bienestar público.

2.° Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Al comunicarlo á V. E. el infrascrito tiene el honor de saludarle con su mayor atencion.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

—

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, marzo 21 *de* 1828.

Acúsese recibo, y dese al Registro Oficial.

(Rúbrica de S. E.)
Rojas.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche tiene sesion la Honorable Sala, con el objeto de considerar, segun estamos informados, los proyectos de decreto que presentó el Sr. Lozano en la penúltima sesion.

Presumimos que se hace ya innecesaria la sancion de aquellos proyectos, despues de la resolucion espedida por la Honorable Sala antes de anoche, que publicamos en el número anterior; porque tendiendo las medidas propuestas à declarar vigentes algunas disposiciones adoptadas por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias, y habiéndose acordado por aquella resolucion, que continuen rigiendo semejantes disposiciones, por medio de las cuales, y de las que dicte la Honorable Sala, se obtenga establecer de un modo firme el órden y tranquilidad pública, parece innecesaria toda ulterior declaracion.

Por el correo de Santa-Fè hemos recibido impresos que trascribimos à continuacion.

SANCION DE LA H. SALA DE REPRESENTANTES.

El H. C. P. movido por los felices resultados que han producido las medidas dictadas con el objeto de proteger los diferentes ramos de importancia con que la naturaleza ha enriquecido nuestros climas, y llevando siempre por norte la prosperidad, no solo de esta Provincia, sino tambien la de todas las que componen la REPUBLICA ARGENTINA, en sesion de hoy, y en virtud de la soberania ordinaria y estraordinaria que inviste, ha sancionado y decretado con valor y fuerza de ley lo siguiente—

Art. 1.° Queda prohibida la introduccion de efectos y muebles de estrangeria, que las demas Provincias de la República puedan por sí mismas proporcionar á esta en términos de abastecerla llenando sus necesidades.

2. Por ahora, y mientras no se prohiba en toda la República, la importacion de los aguardientes y licores estrangeros, se exceptuan estos del artículo anterior, por la dificultad que media para distinguir los unos de los otros.

3. Los artículos de mercaderia estrangera, cuya introduccion es permitida, que vengan en derechura á los puertos de esta Provincia, sin tocar en ninguno de los demas de la República, y Estado Oriental, en consecuencia de la ley de 19 de enero de 1830, pagarán una tercera parte mas sobre los derechos establecidos á la importacion de aquellos.

4. El Gobierno es facultado especialmente para determinar el tiempo oportuno desde que deba tener vigencia el artículo 1.°, ya sea en el todo de su tenor, ó por partes segun mas conviniere á los intereses de esta, y demas provincias de la República, con cuyos Gobiernos se pondrá de acuerdo sobre los diferentes artículos que por si mismas puedan aquellas proporcionarnos en la forma arriba espresada consultando á tiempo de declarar la indicada oportunidad, el menos perjuicio del comercio y de la poblacion.

5. Los contraventores de la presente ley, quedaron sugetos á la pena de pagar dos tantos mas del valor de los efectos introducidos, sea cual fuere el modo como lo ejecuten.

6. Transcribase al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y de órden de la misma H. R. se le comunica á V. E. para su debido cumplimiento.—Sala de sesiones en Corrientes, octubre 29 de 1832.

DR. JUAN FRANCISCO CABRAL,
Presidente.
Justo Diaz de Vivar,
Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Corrientes, octubre 30 de 1832.

Cúmplase la presente honorable resolucion, imprímase, publíquese y circúlese á quienes corresponde, á los efectos consiguientes.

PEDRO FERRE.

Está conforme—
Eusebio A. Villagra.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Paraná, noviembre, 15 *de* 1832.

Sensible el gobierno de Entre-Rios á el estado afligente en que debe hallarse un pueblo hermano y aliado por la incursion reciente de los bárbaros; ha creido de su deber (siguiendo el voto y sentimiento de los habitantes de esta provincia) dirijirse al Excmo. gobierno de la de Santa-Fé, para manifestarle, que se halla dispuesto, y en actitud de auxiliar con alguna tropa de línea los esfuerzos que hace ese heroico pueblo para vengar la sangre de las víctimas que ha sacrificado el encono de los bárbaros.

Si el Excmo. gobierno de Santa- Fé considera necesario y oportuno el auxilio que se ofreco por parte del de Entre-Rios, puede desde luego señalarle el punto en que deben incorporársele las fuerzas que se le enviaren; ordenando se apresten los elementos de movilidad que S. E. crea necesarios.

El gobernador de Entre-Rios tendrá un positivo placer en la aceptacion de una oferta tan compatible con la sensibilidad de sus sentimientos, con el voto de los buenos entrerrianos y tan desnuda de toda clase de interes que por lo comun suele ser el movil de las viejas sociedades.

Con este motivo el espresado gobernador reitera al Excmo. gobierno de Santa Fé las seguridades de su mayor aprecio y distinguida consideracion.

PASCUAL ECHAGUE.
Toribio Ortiz.

Excmo. gobierno de la provincia de Santa-Fé.

Santa-Fé 16 *de noviembre de* 1832.

El gobierno de Santa-Fé, poseido de la mas viva gratitud, tiene el honor de contestar al Excmo. de Entre-Rios su nota apreciable fecha de ayer, en que ofrce generoso su mas activa cooperacion contra los salvajes que invadieron sobre las chacras del norte de esta capital. En efecto; el 13 al aclarar consiguieron internarse hasta dichas chacras sin ser sentidos: y apesar de la rapidez con que entraron y salieron, siempre lograron arrebatar algunos ganados y sacrificar unas pocas víctimas indefensas. Mas luego que el infrascrip-

to pudo reunir alguna fuerza de paisanos y unos pocos veteranos los persiguió en distancia de 20 leguas y consiguió quitarles todo el robo, y mas de cien caballos de los que habian sacado de sus toldos, entre ellos algunos ensillados. Al obscurecer se dispersaron entre los bosques abandonando hasta las cosas mas pequeñas. A no haber sido el amparo de la noche y la espesura de los montes, todos ellos habrian sido víctimas. Sin embargo, los salvajes que han escapado llegarán á sus tolderías apie, pereciendo de necesidad y llevando de menos los que han sido muertos.

La explicacion que preceda hará conocer á S. E. el Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Entre-Rios, que el conflicto de este pueblo ha sido momentaneo, y debido solo á una sorpresa, que pagarán bien cara, pues el infrascripto no descansará hasta escarmentarlos para siempre. Sin embargo, el abajo firmado agradece debidamente la nobleza de sentimientos que animan á S. E. y al virtuoso pueblo que preside. El Gobierno de Santa-Fé sabrá corresponder, si las circunstancias lo exijieren, una accion tan laudable.

El infrascripto reproduce al Excmo. Sr. gobernador de la provincia de Entre-Rios las seguridades de su particular estimacion y distinguido aprecio.

ESTANISLAO LOPEZ.

Excmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Entre-Rios.

Tenemos à la vista gacetas de Madrid hasta el 15 de setiembre, de las que estractamos lo siguiente—

"Noticias de Lamego, con fecha 9 del corriente á las once de la mañana, aseguran que se habia roto el fuego contra Oporto; y que por la izquierda del rio las tropas de S. M. F. D. Miguel 1.° ocupaban ya el convento de la Sierra á tiro de bala de dicha ciudad."

Segun la misma gaceta se restablece la administracion de la real Hacienda en Càdiz desde el dia siguiente al 19 de septiembre en que concluyó la franquicia de aquel puerto, y dentro de tercero dia los tenedores de gèneros, frutos y efectos en la ciudad, extramuros y en la bahia, presentaràn al gefe de la oficina de guias relaciones duplicadas, juradas y clasificadas para distinguir las existencias.

Segun cartas de Madrid del 18 setiembre, el Rey D. Fernando VII se hallaba muy enfermo; los partes de los mèdicos anuncian alguna mejoria, siendo todo al contrario; la gota que le mortificaba las piernas, se apoderó de los brazos; y bajó despues à los riñones, hallàndose en la fecha en eminente peligro de su vida.

VARIEDADES.

El marques de Saint-Andrè solicitaba de Mr. de Louvois, ministro de la Guerra del Gran Luis XIV, el gobierno de una plaza de poca consideracion. El ministro teniendo presentes la repetidas quejas que le habian dado contra el tal marques, le negó el gobierno. El marques lleno de cólera prorumpió en estas espresiones: ,,¡Voto à tal! Si yo empezara de nuevo à servir, yo sè bien lo que habia de hacer."—,,¿Y que haria V. E., preguntó el ministro en tono muy àspero?—,,Sr. Excmo., respondió el marques, que luego conoció su yerro, arreglaria tan bien mi conducta, que no hallaria V. E. en toda ella el mas leve motivo de reprension." El ministro, que no aguardaba esta respuesta, y que se preparaba à mortificar el amor propio del marques si hubiese proseguido descomedièndose, quedó tan agradablemente sorprendido que le concedió al punto el gobierno que solicitaba.

EL CAPITAN ANDALUZ.

Un capitan andaluz en una guerrilla tiró un pistoletazo al enemigo, y al momento empezó à alabarse de haber muerto á uno. Un compañero le dijo: ,, hombre, eso no puede ser, porque no vemos que haya caido ninguno;" y el valiente le respondió: ,, Bueno es eso, ¿cómo ha de caer si le he hecho polvo."

Correspondencia de Santa Fé, venida ayer por el Correo ordinario.

Andres Carcada
Bernabé Saenz Valiente
Bartolomé Zavalla
Bernardo Morcillo
Bartolomé Diaz Moreno
Cándida Medina
Clara Garcia
Fr. Domingo Inchauregui
Felix Alibert
Francisco Ugarteche
José Isasa
José Ocantos
Juan Catoira
Juan Bautista Ruiz
Juan P. Aguirre
José F. Alvarez
José M. Cabrar
José Cardoso Pinto
Lorenzo Prado
Maria T. Haedo Paz
Miguel Fernandez Giles
Mariano San Juan
Maria A. Alvarez
Miguel Garcia
Pedro J. Castro
Pedro P. Amenabar
Pedro Garcia Caviedes
Ramona R. Maciel
Ramon Marqui
Santiago Meabe
Salvador Terran
Sebastian Oñaedera.

Cartas que existen en el Correo, venidas de Génova, en el bergantin brasilero BELLA JUANITA.—Nob.e 29.

Agostino Palmeri
Bortolomeo Dassori
Carlo Golleano
Francisco Lebrero
Francisco Curotto
Giovani Pissorno
Giacomo Gaggino
Gerolamo Clevi.
Jacingo de Gioryis
Louis Mantero
Mario Perron
Prieto Delfino
R. Sprungly
Simona Sardi
Tomaso Ghiglione.
Ventura di Buapita

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 1.°	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro........	114			
———Patrias........	112	4		
Pesos fuertes........	6	6½		
———Patrios........	6	5		
Macuquino........	6	3½		
Acciones de Banco........	138			
Fondos públicos del 6........	44			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte........	115	215
Sud........	170	100
Oeste........		
Este........		
	275	315

Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. Gregorio Lecocg, Montevideo.
Garrida Mercedes, id.
Trinidad Guevara, Santiago de Chile.
Maria Irene de Vivar, Chile.
Romon Masini, Montevideo.
José Manuel Bravo, Jujuy.
Pedro Chacon, con arria de Benito Gonzales, 10 peones, Mendoza.
Manuel Hernandez, Cádiz.
Tomas Neiro, Europa.
Jaime Ramon, San Juan.
Jacobo C. Flint, Montevideo.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de Córdoba, de D. Segundo Frontera—á D. Guillermo Rodger y Ca., 501 cueros vacunos, 16 id. de deshecho, 2 fardos con 70 arrobas crin—á D. José Alcain, 4 fardos con 600 ponchos y fresadas—á D. Pastor Frias, 697 cueros vacunos, 12 sacos porotos con 60 arrobas, 5 id. pasas de higo con 20 arrobas, 60 cordobanes blancos, 5 sacos orejones con 20 arrobas, 2 cajones jabon con 500 pesos, 1 id. con 150 quesos orejones, 2 fardos con 200 jergas, 2 cajoncitos encomiendas—á D. Antonio Calvino Fragueiro, 4 cajones con 50 arrobas jabon.

Una arrea de mulas de D. Agustin Flores, de San Juan—á D. Pedro Garcia Diaz, 12 cargas higos con 120 arrobas, 12 id. pasas de uva con 120 arrobas, 8 id. aguardiente.

DESPACHOS DE ADUANA.

DICIEMBRE 1.°

á D. Eduardo Seymour.

1 cajon con tela de lana y algodon para pantalones, estambres finos para chalecos, trensilla de lana, corbatines de seda, pañuelos de seda para corbatas; 4 id. astracanes para pantalones.

á D. Antonio Sousa Martinez.

5 tercios yerba.

á D. Vicente Monteiro, Reconquista 66.

36 tercios yerba.

á D. José Mauli.

1 barrica y 1 cajon almidon de mandioca.

a D. Diego Thompson, Perú 15.

4 barricas palas de cubo.

á D. Braulio Costa, Reconquista 151.

66 tercios yerba.

à Pedralbes y Cabot, Chacabuco 13.

35 pipas vino carlon.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.

1 cajon muestras de bretañas de hilo; 8 id. hilo blanco de ovillos de tres hebras.

MARITIMA.

ENTRADA.

Manifiesto del bergantin goleta toscano nombrado *Valiente*, procedente de Cádiz, consignado á D. Francisco Berdier, con 100 barriles aceite, 432 botijuelas id., 150 barrilitos aceitunas, 72 cajas y 14 cajones jabon, 12 barrilitos higos, 199 cajas pasas, 10 barriles garvanzos, 10 id. cominos, 10 id. anis en grano, 30 balas papel medio florete genoves, 7 sacos pimienta molida, 106 pipas vino tinto, 34 medias pipas id., 11 cuarterolas id., 2 fardos tejidos de lana, 1 cajon con efectos catalanes, 1 lio con 26 libras seda de coser, 180 sombreros de palma ordinarios.

HA CERRADO REGISTRO.

Paquete *Aguila Primera*, para Montevideo.
Meliton Gomez, 6 sacos cominos.
Tomas Gowland, 18 medios cajones té, 26 cajoncitos id.
Zimmerman, 30 cajones esperma.
A. P. Pinto, 50 suelas tucumanas.
T. G. Schmaling, 3 barriles con 350 docenas barrenas, 6 id. con 1200 libras alambre de fierro, 1 cajon martillos.
J. M. Ponse, 1 canasto con 5 docenas recados, 1 fardito con caronas, 450 bolsas vacias.
J. Garcia, 4 cajones chapas de caoba con 2568 pies, 1 rollo jarcia.

José Munilla, 18 barricas cigarros correntinos, 6 sacos maiz, 5 barricas porotos, 4 cajones jabon.

Emilio Vernet, 2 fardos hilo, 1 cajon tijeras de trasquilar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Cádiz, la polacra sarda *Carlos Feliz*, saldrá el 3.

Para Liverpool, saldrá el bergantin *Clebpatra* el 5.

BUQUES A LA CARGA.

FOR LIVERPOOL.

The well known, fast sailing A. I. British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31th day of december next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations please: apply to her consignee James Miller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Broker,
30 Calle de la Piedad núm. 88.

FOR LIVERPOOL.

The five fast sailing, new A. I. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
30 No. 88 calle de la Piedad.

PARA CADIZ.

Con obligacion de salir el dia 6 de diciembre.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, su capitan Morley, se hará á la vela para dicho puerto *al mas tardar*, el dia ocho de diciembre entrante si el tiempo lo permite con la carga que tenga. Los que quieran cargar en él, podràn ocurrir á tratar con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores Maritimos,
30 No. 88 calle de la Piedad.

PARA SORIANO Y MERCEDES. Saldrá el lunes 3 de diciembre, la balandra *S. AMBROSIO* para dichos destinos. Admite carga y pasageros. Ocurrase al café de Santo Domingo que encontrarán con quien tratar. 30

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el LUNES 3 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios—

J. y S. LYONS, Piedad 91,—ó con
Su capitan Tomas Bisso.

PARA CORRIENTES—El queche CARMEN dará la vela en toda la semana entrante. Admite carga y pasageros á precio cómodo. Ocúrrase calle del Perú nnmero 224. 28 8

PARA SANTOS.

Saldrá la mui acreditada goleta nueva, nombrada *Nuestra Señora del Rosario, dos Amigos*, de porte de 120 toneladas; tiene una gran parte de su carga, y si hubiese alguna como igualmente pasageros se admitirán á precios equitativos, cuyo buque deberá salir sin falta el dia 5 del corriente diciembre. Pueden verse con su consignatario en la calle de la Plata num. 26. 26 6

PARA LA HABANA,
Pasage solamente.

La muy superior de vela, forrada y clavada en cobre fragata americana Azelia, saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria, á beneficio de TRINIDAD CUEVARA.

Hoi sábado 1°. de diciembre, la compañia dramática ejecutará la famosa Tragedia, destinada para despedida de los Sres. Caceres y Beneficiada del respetable Público de Buenos Aires, titulada—

OTELO
ó
EL MORO DE VENECIA.

La funcion terminará con un divertido Sainete.
A las 8.

EN la calle de la Reconquista, núm. 243, hay una escelente caballeriza, donde se hallan escelentes caballos con primorosos aperos, igualmente un carreton amburgues de cuatro ruedas, para alquilar: el dueño se esmerará en ser útil y agradar á cuantos lo ocupen. 1 3

SE desea comprar una buena espada, vaina de acero, hoja ancha y puño á la toledana, se quiere que sea una cosa buena: en esta imprenta darán razon. 1 3

A los Comerciantes, Litigantes y demas.

ESTADO
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO.
DESDE EL PRINCIPIO
DE SU ALTERACION;
ES DECIR—
Desde el 8 *de febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de febrèro de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de abril de 1828, sobre pagos en melálico.

☞ Se vende en la imprenta de la Gaceta, en las librerias de la Independencia, calle del Perú núm. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4 ps. ejemplar. 1 6

Aviso de la Policia

EL dia 7 del entrante diciembre á las puertas de la Casa Central del Departamento, se rematará en pública subhasta la construccion de un pozo de balde en la cárcel pública con su correspondiente pileta y demas espresado en el espediente que se pondrá de manifiesto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1832.

Aviso á los Celadores.

EN la calle de la Plata, número 413, casa de D. Antonio Viera, se han robado hoy, 1.° de diciembre, una peineta de primera calidad, hechura de Masculino: el ladron, segun noticias, es un pardito tullido de los pies, tiene chaqueta de listado y sombrero de paja. El que dé noticia del robo ó del ladron se le darán 50 ps. de albricias 1 3.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Interesante para los almacenes de menudeo y casas particulares.

El Martes 4 de diciembre, á las 11 en punto de la mañana, en el almacen de provision en la calle del Perú núm. 126, y por tener su dueño que ausentarse de la capital, se rematarán indispensablemente, á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente.—

LOZA.—Fuentes blancas y azules, de varios tamaños, platos blancos y de orilla, tazas blancas, azules y pintadas, para caldo, salceras, cafeteras, azucareras, mantequeras, escupideras, azules y blancas, palanganas blancas, jarros pintados.

CRISTALERIA.—Copas lapidadas para agua y de vino, botellas, vasos, saleros, mostaceras, dulceras de cristal, frasquitos para pimienta, aceiteras, un surtido de cristales finos, tubos para quinques, y bombas de cristal para idem.

COMESTIBLES.—Un resto de yerba paraguaya, y de la fábrica, azucar, jabon de Córdoba, azafran, manteca, pasas, cigarros correntinos, porotos de Córdoba y de España, orejones, pimienta, un esquisito agí de Chile, quesos de Flandez de la mejor calidad, jamones, unas resmas papel ingles de cartas, 2 armazones con balanzas, 2 romanas muy buenas y otros diversos artículos.

PRECIOS CORRIENTES
POR MAYOR.

Buenos Aires, diciemb. 1.° de 832.		DE Ps	rs	Á Ps	rs
Aguardiente de España 34 g.	pipa	1200			
Id. Coñac de Francia 25 gr.	120gal.	900			
Id. de Caña del Brasil 28 gr.	135gal.	825			
* Id. de la Habana 20 gr. 120	pipa	555			
Aceite de comer, en pipa..	arroba	34			
Id. id. en botijuela....	botij.ª	16			
Id. de Francia, en botellas	docena	30		31	
Id. de linaza	galon	5			
Aceitunas.......barril de	1 arrob	18			
Arroz de la Carolina	arroba	9	4		
Id. del Brasil	,,	8	4		
Azucar de la Habana, blan.ª	,,	18			
Id. id. terciada.	,,	16			
Id. del Brasil, blanca	,,	16			
Id. id. terciada	,,	14			
Azogue	quintal				
Alquitran de Suecia	barrica	35		40	
Bacalao	quintal	25			
Cacao de Guayaquil	,,	55			
Cacao del Brasil	,,	30			
Café	,,	110			
Carbon de Piedra	tonelad	80			
Canela fina.....(*escasa*)..	libra				
Canelon	,,	1	6		
Cera blanca pasta	,,	3	4	4	
Cerveza en botellas (blanca)	docena	18		19	
Cigarros de la Habana	millar	50		100	
Carne Salada de N. A	barril	65		90	
Fideos de Cádiz	arroba	17			
Fierro en barra	quintal	17			
Ginebra de N. A. de 20 gr.	pipa	550		540	
Id. en frasquera	frasq.ra	24			
Galleta de Norte América..	barrica	20			
Harina de N. A., nueva...	,,	85		90	
Hilo acarreto	quintal	200			
Hoja de lata	cajon	90		100	
Jabon de España	arroba	20			
Id. amarillo de N. A.	cajonc.	13			
Jarcia	quintal	45		70	
Jamones	libra	1	6		
Lonas de primera	pieza	70		80	
Lonetas	,,	55		60	
Mantequilla	libra	1		1	2
Madera Pino	mil p.s	200		220	
Id. Roble	,,	300			
Pasas de Málaga, uva	cajonc.	19			
Papel florete español	resma	17			
Id. medio id	,,	15			
Id. florete genovés	,,	13			
Id. medio id.	,,	12			
Id. de Estraza	,,	4	2	4	5
Pimienta	arroba	25			
Plomo en rollos	quintal	35		40	
Pavilo	arroba	8	4		
Quesos de Norte América..	libra		6	1	2
Id. Holandeses	docena	34			
Sal de Patagones	fanega	13			
Sillas, N. Americana, finas.	docena	250			
Id. id. ordinarias	,,	120		150	
Tocino salado	barril	100			
Tabaco negro del Brasil...	arroba	50			
Id. en hoja de Virginia	quintal	65			
Id. de mascar de id.	arroba	20			
Té Perla	libra	11			
Id. negro	,,	5			
Tafiletes	docena	80		100	
Velas de Esperma	libra	2	2		
Vino tinto de Cataluña	pipa	350		360	
Id. de Francia y Cicilia..	,,	350			
Id. de Burdeos	2cascos	350			
Id. id. en botellas...	docena	19		20	
Id. de Málaga dulce	pipa	500			
Id. id. seco	,,	460			
Vinagre de yema	,,	350			
Yerba Parnaguá	arroba	8		12	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas de novillos grandes..	millar	650		800	
Id. mezcladas	,,	250		300	
Cueros secos de novillo	pesada	28			
Id. id... peso 26 lib...	,,	26			
Id. vocunos salalos	,,	20		24	
Id. de bagual	cuero	5		7	
Id. de carnero con lana	docena	10	4		
Id. de nutria	,,	40		45	
Id. de chinchilla	,,	24		28	
Carne tasajo	quintal	14		15	
Clin larga	arroba	25		30	
Id. corta y larga	,,	12		14	
Lana de carnero	,, limp	8	4	9	
Plumas de avestruz sueltas.	libra	1		1	6
Id. larga negra tejida	,,	2	4		
Id. id. blanca larga	,,	4		5	
Id. id. corta blanca tejida	,,	16			
Sebo en rama	arroba	8	4		
Novillos para matadero	res	40			
Vacas para id.	,,	34			
Novillos para salad.° 2 á 3 añ.s	,,	28			
Vacas para id. de 3 años á 7	,,	16		18	
Ganado al cortar	,,	14		15	
Terneros de la yerra pasada	,,	10		12	
Id. de esta yerra	,,	8		10	

* (*Blanca, si es colorada vale 35 á 40 pesos ménos, lo mismo todas las bebidas blancas escepo el Aguardiente.*)

AVISOS.

Aviso de la Policia

DEBIENDO empezar la matanza de perros el lunes próximo 3 de diciembre, las personas que tengan algunos de estimacion, les pondrán un collar con su nombre para que sean exceptuados.—Buenos Aires, noviembre 29 de 1832.

Noticia.

LOS acreedores á los bienes de D. Ildefonso Lopez, pueden ocurrir en el término de 3 dias á presentar sus documentos para tomar razon de ellos, ó bien de las circunstancias que acrediten sus acciones; á la calle de la Plata, núm. 121, casa del Sr. D. Martin Regunaga, con el fin de ver si se puede saber á cuanto asciende la total deuda ó verdadero estado del referido Lopez. Asímismo se avisa á los que deban á dicho señor que si gustan pagar lo pueden hacer en dicha casa á los comisionados que les darán recibo: pero de ningun modo lo hagan al mencionado Lopez, por haber hecho entrega de sus bienes y libros á sus acreedores. 30 3.

Interesante.

SE vende una criada jóven, sin vicios, apta para toda clase de servicios. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 148. 30 3

SE venden dos carros para el tráfico, de excelentes maderas y herrages, listos para trabajar: tienen sobrepuestos que les dan mas capacidad para cargas voluminosas. Puede ocurrirse á tratar en la calle de Potosí número 165, de 9 á 10 de la mañana, y al mismo tiempo se podràn hacer ver.

SE alquilan junto ó por separado, varias piezas bien decentes y con muebles. Quien se interese por ellas puede ocurrir á la calle del Potosí num. 145 donde encontrarán con quien tratar. 28 3

LOS señores acreedores del concurso de D. Pedro Long, pueden ocurrir desde mañana, 1.° de diciembre, á recibir el dividendo que les ha cabido (á mérito de la sentencia de grados dada por el Tribunal de Comercio en los autos de la materia) á la casa calle de la Paz, núm. 142, desde las ocho á las diez de la mañana.

30 2. *Diego Gonzales*, Síndico.

Se venden,

LAS fincas que á continuacion se espresan, á recibir en pago moneda corriente, ganado de cria ó para saladero.

Una finca distante 5 cuadras de la plaza de la Victoria........... 80000 ps.
Otra en las inmediaciones de la plaza de la Concepcion........... 14000 ps.
Una casa y quinta en la calle larga de Barracas.................. 25000 ps.

Ocúrrase al corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco principal de la recoba, número 30. 30 3.

Aviso al Público.

VENCIENDOSE á fin de este año, el remate que se verificó del impuesto de 4 reales sobre cada cabeza de ganado, de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturia general, para las 12 del dia 11 del próximo diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el dia y hora señalados, las que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda, con prevencion que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestre del importe del remate.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.

30 3. SARMIENTO.

Se vende

UNA criada cocinera. Ocúrrase á la calle de la Florida núm. 4. 30 3.

200 ps. de gratificacion

SE han robado entre 11 y 12 del dia de la casa del finado D. Estevan Romero, calle de la Piedad num. 258, un relox de plata de dos tapas con las iniciales O. R. en cifra; una cadena de oro con cuatro cordones con dos sellos y llave; un prendedor con 9 diamantes formando una rosa; tambien un cordon de oro de dos varas, y otros varios artículos: dicha gratificacion se dará á quien pueda descubrir cualquiera de dichas alhajas. 30 2

A quien quiera hacerse rico.

SE vende una parte de una Estancia, en los mejores campos que hai en la Provincia; existen algunos refugiados de la epidemia que salvaron sus haciendas sin perder un animal: contiene hacienda criolla vacuna, caballar y lanar. Las tierras son de propiedad particular, en distancia de 40 leguas de la ciudad. Quien guste tratar ocurra á la calle de la Universidad número 233, de las siete á las 10 de la mañana.

Cerveza

BLANCA y COLORADA, de muy superior calidad, hay de venta en la fábrica de cerveza calle de Córdoba núm. 73, atras de las monjas de Santa Catalina, la docena á 14 ps. puesta en casa del comprador.

VINAGRE

Blanco de yema, de muy buena calidad, se vende por medias pipas francesas.

VINO DE BURDEOS,

Muy superior calidad, embotellado desde dos años, se vende á 17 ps. docena, puesto en casa del comprador, todo á la prueba.

30 15. *Antonio Martin Thym.*

POR Superior disposicion, se saca nuevamente á remate el casco, aparejo y demas útiles de la goleta americana HARRIET, surta en balizas interiores, avaluadas en 15824 ps., en la puerta de la Ayudantia del Puerto, frente al muelle, se celebrarán las almonedas en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de diciembre. Las personas que gusten enterarse de la tasacion lo podrán verificar en la oficina.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1832.

30 4 SARMIENTO.

EL derecho de Pregoneria para el entrante año de 1833 se saca á remate en la Colecturia general para el dia 13 del entrante mes de diciembre. Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta lo hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.

30 6 SARMIENTO.

EL Tribunal del Consulado á solicitud del concursado D. Francisco Arechaga pidiendo Carta de habilitacion para trabajar, y satisfacer, llegando á mejor fortuna, á sus acreedores impagados; despues de corridos los trámites debidos, ha proveido el auto del tenor siguiente—Buenos Aires, octubre de 1832. Con lo espuesto por el Síndico espídase à Don Francisco Arechea la Carta de habilitacion, para que pueda trabajar libremente bajo la responsabilidad que espresa en su escrito, y acuerdan las leyes—SARRATEA—SEGUROLA.—Y por decreto de 9 del mismo, solicitando se publique esta resolucion en los periódicos, se proveyó por los mismos: Como se pide. Lo que se hace saber al Comercio y demas à quien corresponda para los fines consiguientes. Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.

Por comision del Tribunal—ACOSTA.

Lavatorio Vegetal,

Interesante á los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

LA pérdida del pelo en la gente civilizada, era tan general en la Gran Bretaña que llamó la atencion de los filósofos y químicos mas célebres de Europa. Muchos fueron los medios que se han tentado para remediar este defecto; pero en vano los médicos, los herbolarios y aun los mismos barberos han apurado la invencion y el discurso en la aplicacion de pomadas, unturas, lavatorios, embrocaciones, &c., todos sus esfuerzos fueron infructuosos, y se veian con dolor que personas de poca edad eran privadas de este hermoso adorno de la naturaleza. Todos estos remedios, dirijidos sin reflexionar sobre la anatomia ó estructura de los cabellos, y fundados en el error ó la casualidad, han caido en descrédito con el tiempo, por ser inútiles ó nocivos; y nada se adelantó á este respecto, hasta el descubrimiento del Dr. Nago, que, al cabo de muchos esperimentos y estudios, acertó con el verdadero remedio, cuya eficacia, confirmada por la esperiencia de muchos años, nunca será debidamente alabada. El lavatorio vegetal anticaspal del citado Dr., es tan celebrado actualmente en la Europa por la virtud de quitar la caspa, abrir los poros de la epidermes, renovar y hermosear el pelo que una sola aplicacion bastará para convencer de la estraordinaria virtud de este remedio al mas preocupado.

☞ Recien se ha traido una partida nueva de Inglaterra, y se vende en la calle de la Victoria números 164 y 94; y en ninguna otra parte se vende; igualmente en el núm. 164, se encuentra un remedio superior para matar hormigas, recien venido de Europa. 29 6

DOÑA Maria de Zúñiga, próxima á pasar á San Nicolas de los Arroyos á recuperar su salud, desea encontrar una muger capaz de asistirla en dicho viage; la que quiera ir, siendo de aptitudes, será bien recompensada. Para tratar véase al hijo de dicha Señora que vive en su quinta calle de Talcahuano número 125. 29 3

SE vende en un precio ínfimo un terreno en enfiteusis de dos leguas de frente y dos de fondo, mensurado y amojonado; tiene aguada permanente, y dista de esta ciudad 35 leguas. El que se interese por él ocurra á la calle de la Victoria núm. 96 y 124½. 29 3

Aviso al Público

EL miercoles doce del mes entrante de diciembre, y á las 12 en punto de la mañana, se rematarán en la Colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de Corrales de abasto público de esta ciudad, por el término de un año, que deberà correr y contarse desde el 19 de dicho mes, y terminará igual dia de diciembre del año entrante de 1833. Los que gusren hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto; se elevarán en seguida á la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los Corrales, y que mensualmente se entregará en la tesoreria la duodecima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las Letras correspondientes, suficientemente garantidas.—Buenos Aires, noviembre 28 de 1832.

28 S SARMIENTO.

UN Relox de oro y otro de plata, ámbos de primera clase y con mui poco uso; se ofrecen en venta, á un precio mui bajo.—Ocúrrase á la calle de la Piedad, á la casa que está frente al número 297. 30 3

SE desea cambiar la casa núm. 242, situada en la calle del Perú—en la misma vive su dueña con quien se podrá tratar, por otra de ménos valor, recibiendo el resto en moneda corriente al contado—la dueña se conviene en dar su casa por tasacion, recibiendo del mismo modo la que se le proponga. 29 3.

Hay en venta.

EN el corralon de maderas de Don Pedro Mom, frente á la Aduana.

Tablas de pino,
Id. de lapacho, id. de canela,
Tirantes de urundey,
Palmas y alfajias,
Rayos de lapacho,
Veldozas y sogas de pozo,
Cadenas para pozo,
Jarcia, anclas y cadenas,
Clavos de todos tamaños,
Alquitran y brea,
Barniz para dar sobre las azoteas,
Cal de la Bajada,
Postes de corral, id. de vereda,
Una caja de fierro. 29 15

To Builders and Contractors.

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of MR. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(By order of the Commitee,)

JOHN HARRAT, Secretary.

Buenos Aires, 27th Nov. 1832. 7

QUIEN guste comprar tres criados de todo trabajo sea para servcio de la ciudad ó de campo, ocurra á la calle de Cuyo numero 290 en donde se tratará de sus valores, advirtiendo que el que los vende le sale garante de su buena comportacion y trabajo. 29 3

A los Señores Practicantes.

UNAS pocas cajas de Instrumentos para poner Ventosas, se encuentran de venta ta en la Libreria calle de Potosí núm. 39. 29 6

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.